

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0105-2025-AL/LEUS-MPB

BARRANCA. FEBRERO 03 DEL 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorandum N° 0216-2025-AL/LEUS-MPB, del Despacho de Alcaldía, referente a la **DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza y funciones de la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2025-AL/CPB**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 31 de Enero del 2025, se resuelve; en su **ARTICULO 1°.- APROBAR**, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca...; **ARTICULO 2°.- APROBAR**, la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, que se detalla en el organigrama estructural,...; **ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, la adecuación progresiva de los documentos de gestión y todos aquellos en los que tenga implicancia los órganos y unidades orgánicas que han sido modificados en su denominación; y en su **ARTICULO 4°.- DERÓGASE**, toda norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza;

Que, la referida ordenanza municipal se encuentra adecuada al nuevo marco normativo emitido por la Secretaría de Gestión Pública, la misma que ha modificado las denominaciones de algunas gerencias, sub gerencias, y oficinas, así como se han agregado funciones y eliminados algunas que se duplicaban, estandarizando funciones ya regulados por normas especiales, todo ello debidamente sustentado en el expediente de elaboración del ROF de la Entidad.

Que, corresponde implementar las modificaciones realizadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobada por la Entidad Edil, debiendo en consecuencia, disponerse a realizar las nuevas designaciones y encargaturas de los funcionarios y servidores civiles, conforme a las nuevas denominaciones aprobadas en el ROF, a fin de que no exista inconsistencia en sus denominaciones y en las nuevas funciones añadidas y eliminadas que pudieran tener, a fin de evitar responsabilidades futuras que se pudiera presentar.

Que, al ordenarse la aplicación de la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con la **Ordenanza Municipal N° 001-2025-AL/CPB**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 31 de Enero del 2025, resulta necesario realizar las designaciones y encargaturas de los servidores civiles, conforme se describe en la estructura orgánica de la

Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, que está a cargo de un Empleado de Confianza (EC), en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía N° 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Sub Gerentes de confianza y libre remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca, quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral.

Que, mediante **Memorándum N° 0216-2025-AL/LEUS-MPB**, de fecha 03 de Febrero del 2025, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la **DESIGNACION** en el cargo de confianza y funciones de la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. JOAN ANDY GUERRA MONGE**, a partir del 04 de febrero del 2025, al entrar en aplicación la **Ordenanza Municipal N° 001-2025-AL/CPB**, y bajo la modalidad de régimen Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el **ING. JOAN ANDY GUERRA MONGE**, acredita cumplir con los requisitos mínimos previsto para desempeñar el cargo de confianza de la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 361419, su Reglamento, así también conforme al clasificador de cargos de la Municipalidad, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB, en mérito del **Informe N° 006-2024-URH-MPB**, de fecha 04 de Enero del 2024.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en el cargo de confianza y funciones de la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. JOAN ANDY GUERRA MONGE**, a partir del 04 de Febrero del 2025, bajo la modalidad de régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al funcionario designado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL